

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Roberto L. Escobar Rios
 NIT: 71368115 TELEFONO: 3136790882
 CONTRATANTE: John Alexander Foronda Lopez
 NIT: 98708376 TELEFONO: 3244586481
 DIRECCION: Kr. 66A # 93-83 EMAIL: foronda.john.13@gmail.com
 NOMBRE R/L: CC

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio

CONVENIO Nit.
 NUMERO RDO FECHA RDO VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO PLACA: 441 398 MODELO: 2015 MARCA: Nissan
 No INTERNO: 132 CLASE: Urban # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 16

DURACIÓN El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación
 FECHA DE INICIO DIA: 14 MES: 10 AÑO: 23
 FECHA DE TERMINA DIA: 15 MES: 10 AÑO: 23

VALOR DEL CONTRATO El valor del presente contrato se establece en \$.

FORMA DE PAGO El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o
 El Transportador en razón al Art 102-2 del S.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago si deberá reportar a la empresa
 VALOR TOTAL
 ANTICPO SI NO V ANT
 VALOR RES: 5
 FECHA PAGO DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES
 TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos
 CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco. el informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a estudio previo y sin lugar a indemnización

PRESTACIÓN DEL SERVICIO
 ORIGEN: Nadellin HORA SALIDA:
 DESTINO: San Jeronimo HORA LLEGADA:
 AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional
 TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN:
 No. PASAJEROS: 16 Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO
 NOMBRE: John Alexander Foronda Lopez CC: 98708376 TELEFONO: 3244586481

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraladas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año

Roberto L. Escobar Rios John Alexander Foronda Lopez
 CC: 71368115 TRANSPORTADOR CC: 98708376 CONTRATANTE